PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)
2025 - 2029
COMPONENTE TRANSVERSAL

Participantes:

Rectoría
Dra. RUTH SÁNCHEZ DE PEREA

Secretaría General
Dr. DANINSON MARTÍNEZ IBARGÜEN

Oficina Asesora de Control Interno
Dra. MAGALY BENÍTEZ VALENCIA

Oficina Asesora de Cooperación Internacional
Dra. ALEXANDRA JOHANNA RIVAS PEREA

Oficina Asesora de Planeación
HÉCTOR GIOVANNY LEDEZMA ARIAS

Dirección Administrativa y Financiera
Dra. TRINIDAD MENA CÓRDOBA

Dirección Académica
Dr. HAROLD MORENO HOLGUÍN

División de Desarrollo de Personal
CAROLINA CALIMEÑO HURTADO

Dirección Bienestar Universitario
Dra. LIZETH YOHANA MORENO ORREGO

Dirección General de Investigaciones
Dr. LUÍS CARLOS PARDO LOCARNO

Departamento de Ciencias Naturales y Exactas - DECINE
Dra. MARÍA ELENA ANGULO RODRÍGUEZ

Departamento de Lenguas, Lingüística y Literatura - DELIN
Dra. ROSA MYRIAM RACINES CAMACHO

Programa de Agronomía del Trópico Húmedo
Dr. VÍCTOR HUGO MORENO MORENO

Programa de Administración de Negocios Internacionales
Dr. EDWIN EDILMO PAREDES VALLECILLA

Programa de Tecnología en Construcciones Civiles
Ing. WILLIAM SOLÍS PÉREZ

Programa de Sociología
Dr. JESÚS GORKIS MURILLO MOSQUERA

Programa de Arquitectura
Arq. EDINSON CHISTOPHER ANGULO ANGULO

Programa de Ingeniería de Sistemas y Tecnología en Informática
Ing. MANUEL ALBERTO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Programa de Tecnología en Acuicultura
Dra. OLGA LUCIA ROSERO ALPALA

Programa Hotelería y Turismo
Dra. SIRLEY VÁSQUEZ CHOCO

Créditos: Oficina Asesora de Planeación
Edición: **Héctor Giovanny Ledezma Arias**
Kevin Stiven Lucumi Gamboa
Julio César Valdés Arboleda
Marilyn Yesenia Córdoba Mosquera
Erika Carina Salcedo Cortina
Óscar Ariel Vallejo Estupiñán
Fabian Andrés Su Caldas

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
2. DECLARACIÓN 4
3. OBJETIVO 5
4. ALCANCE 6
5. MARCO NORMATIVO 6
6. MARCO INSTITUCIONAL 7
7. PLANEACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) 13
8. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DEL PTEP 16
9. REPORTES 19
10. FORMACIÓN 19
11. COMUNICACIÓN 20
12. AUDITORÍA Y MEJORA 20

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad del Pacífico, siendo una institución pública de educación superior, la cual, tiene como propósito contribuir al desarrollo social, ambiental, cultural y económico de la región y del país, formando líderes integrales, agentes de cambio, mediante la generación y transferencia del conocimiento científico y la potencialización de saberes tradicionales, con una oferta y cobertura pertinente y de alta calidad, pone a disposición de sus grupos de valor, partes interesadas y de la comunidad en general, el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

Este programa se publica, se socializa y se implementa en estricto cumplimiento de lo dispuesto en Decreto 1122 de 2024 "*Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública*", el cual, en su Artículo 4 determina que "*El presente Decreto rige a partir de su publicación y regula de manera integral lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública. En consecuencia, se derogan tácitamente las normas reglamentarias relacionadas con el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano que sean incompatibles y, de forma expresa, los artículos 2.1.4.1, 2.1.4.2, 2.1.4.3, 2.1.4.4, 2.1.4.5, 2.1.4.6, 2.1.4.7, 2.1.4.8 y 2.1.4.9 del Decreto 1081 de 2015.*"

Así las cosas, el ámbito de aplicación de los Planes de Transparencia y Ética Pública establece que "*las entidades obligadas del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberán implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que para tales efectos establezca la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República…*", según se encuentra definido en el artículo 2.1.4.4.1.1. del Título 4, Capítulo 4, Sección 1 del Decreto 1081 de 2015.

Adicionalmente, el artículo 2.1.4.4.1.5 del Decreto inmediatamente mencionado, establece que "*toda mención que se haga en normas o en cualquier otro documento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se entiende referida al Programa de Transparencia y Ética Pública*"; es decir, que en lo sucesivo, los Programas de Transparencia Y Ética Pública (PTEP) cuentan con su respectiva reglamentación y sustituyen, completamente, todo lo relacionado con, lo que en otrora, se conoció como Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).

En consecuencia, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Universidad del Pacífico contiene las acciones que facilitarán el desarrollo y el fortalecimiento de cada uno de los componentes necesarios, para el fomento y la promoción de una cultura organizacional basada en la legalidad y los valores institucionales, como pilares fundamentales para el

relacionamiento con los grupos de interés, el control de los riesgos de corrupción y el cumplimiento de los objetivos misionales de forma íntegra, ética y transparente.

2. DECLARACIÓN

La Universidad del Pacífico, en cumplimiento de su misión de formar profesionales íntegros y comprometidos con el desarrollo sostenible de la región y del país, reafirma su compromiso con la promoción de una cultura organizacional basada en los principios de transparencia, ética pública y legalidad. En consecuencia, se presenta el Programa de Transparencia y Ética Pública a la comunidad universitaria y demás partes interesadas. Este programa contiene un marco estratégico institucional, orientado a garantizar que todas las acciones administrativas, académicas y sociales de la Universidad del Pacífico, se realicen bajo los más altos estándares éticos, en concordancia con las políticas de integridad institucionales y la normatividad vigente que regula esta materia.

En este sentido, la Universidad del Pacífico se compromete a implementar las acciones contempladas en este Programa de Transparencia y Ética Pública, las cuales incluyen la identificación, evaluación y mitigación de riesgos de corrupción; la promoción activa de una cultura de legalidad; y el fortalecimiento de mecanismos que garanticen el acceso a la información pública y la participación ciudadana. Estas acciones estarán alineadas con el Código de Ética y la Política de Integridad institucional, en los cuales se establecen valores fundamentales como la honestidad, el respeto, la equidad y la responsabilidad que deben ostentar los colaboradores de esta Alma Mater en el desarrollo de sus funciones.

De igual forma, se entiende que el éxito del programa requiere del compromiso conjunto de toda la comunidad universitaria. Por ello, se invita a estudiantes, docentes, administrativos y ciudadanos, a participar activamente en este esfuerzo colectivo para construir una universidad más transparente y ética. Así mismo, garantiza que los procesos relacionados con este programa sean monitoreados periódicamente para asegurar su efectividad y cumplimiento.

3. OBJETIVO

3.1. Objetivo General

Fortalecer la cultura de integridad, transparencia y ética pública en la Universidad del Pacífico, a través del fortalecimiento de competencias de los funcionarios y de la implementación de mecanismos efectivos; orientados a prevenir riesgos de corrupción, mejorar el relacionamiento con las partes interesadas durante los próximos 4 años.

3.2. Objetivos Específicos

OE1: Mejorar el entorno de control para la administración de riesgos institucionales, mediante la implementación y el fortalecimiento de la metodología, las herramientas y las competencias del personal, que faciliten la identificación y la gestión de los diferentes tipos de riesgos a los que se puede enfrentar la Universidad.

Con este objetivo se busca reducir en un 30% los riesgos de integridad identificados en la Universidad durante el primer año de ejecución del programa. Esta acción es fundamental para fortalecer los controles internos y asegurar que las prácticas administrativas se alineen con los principios de transparencia y ética.

OE2: Desarrollar programas de formación presencial y virtual para todos los colaboradores, orientados a la promoción de los valores institucionales y el fortalecimiento de las competencias del personal en materia de transparencia y acceso a la información, ética pública, participación ciudadana y prevención de hechos de corrupción.

Con este objetivo se busca capacitar al 100% del personal en temas relacionados con la ética y la integridad, incluyendo dichas temáticas en el Plan Institucional de Capacitaciones (PIC) y en los procesos de inducción y entrenamiento de la Universidad.

OE3: Mejorar el acceso y la calidad de la información pública proporcionada por la Universidad, a través de la optimización de la gestión documental y de los canales de relacionamiento con la comunidad universitaria, partes interesadas y la ciudadanía en general.

Con este objetivo se busca incrementar el índice de transparencia (ITA) de la Universidad del Pacífico a 80 puntos. Este esfuerzo es esencial para garantizar el derecho ciudadano a la información y fomentar una relación más abierta y confiable entre la Universidad y la comunidad.

4. ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la Universidad del Pacífico aplica para todos los grupos de valor, partes interesadas, servidoras y servidores públicos, involucrados en la gestión de todos y cada uno de los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y evaluación de la Alma Máter.

5. MARCO NORMATIVO

Para la implementación adecuada del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) es necesario que la Universidad del Pacífico logre articular, operativizar y armonizar un conjunto de normas, políticas institucionales y sistemas de gestión, por lo cual se toma como referencia el siguiente marco normativo:

POLÍTICA	NORMA	DESCRIPCIÓN
Control Interno.	Ley 87 de 1993	Metodología para la gestión integral del riesgo.
Integridad.	Ley 2016 de 2020 Ley 2013 de 2019	Código de Integridad en el Servicio Público Identificación de riesgos y controles frente a conflictos de interés.
Planeación Institucional.	Ley 152 de 1994 Dec. 1499 de 2017	Esquemas para la planeación, ejecución y control de la gestión institucional. Implementación del Modelo Integrado de Planeación (MIPG)
Participación Ciudadana en la Gestión Pública.	Ley 1757 de 2015	Herramientas para promover la participación ciudadana en los procesos de diagnóstico
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha Contra la Corrupción.	Ley 1474 de 2011 Ley 1712 de 2014 Ley 1755 de 2015 Ley 2195 de 2022 Dec. 1122 de 2024 Res. 1519 de 2020	Instrumentos para la promoción de la transparencia, la garantía del acceso a información pública y la prevención de la corrupción.

6. MARCO INSTITUCIONAL

Plan de Desarrollo Institucional Universidad del Pacífico 2021 - 2025

En el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad del Pacífico 2021 - 2025 “Unidos para Transformar Vidas” se establece la misión, la visión, así como también, se definen las apuestas y las estrategias transformacionales para lograr los objetivos misionales:

Direccionamiento Estratégico Universidad del Pacífico 2021 - 2025

Misión: la Universidad del Pacífico tiene como propósito contribuir al desarrollo social, ambiental, cultural y económico de la región y del país, formando líderes integrales, agentes de cambio, mediante la generación y transferencia del conocimiento científico y la potencialización de saberes tradicionales, con una oferta y cobertura pertinente y de alta calidad.
Visión: a 2036, la Universidad del Pacífico habrá alcanzado los más altos estándares de calidad en sus programas y procesos; será una de las principales instituciones de educación superior de la región, consolidada y reconocida nacional e internacionalmente como un eje articulador y catalizador de las potencialidades de la misma, a través de la formación, la investigación formativa, básica y aplicada y el relacionamiento efectivo con los actores clave para el desarrollo sustentable del Pacífico colombiano
Apuesta Transformacional 1. Proyección hacia la acreditación de alta calidad institucional
Estrategia 1.1. - Calidad, buen gobierno y mejoramiento continuo **Objetivo:** fortalecer las prácticas de buen gobierno, la información y estadísticas que visibilicen el desarrollo de la universidad y permitan una clara rendición de cuentas, así como la atención de quejas, peticiones y reclamos. **Estrategia 1.2. - Gobernanza y articulación territorial** **Objetivo:** consolidar el protagonismo institucional de UniPacífico en la ciudad y la región buscando mejorar sus capacidades de interacción con el entorno, del talento humano de la Universidad, al igual que crear los mecanismos para incidir de manera propositiva en la solución de problemáticas territoriales. **Estrategia 1.3. - Talento humano con calidad académica y compromiso social.** **Objetivo:** alcanzar la formación integral del talento humano, con quienes se permita la reflexión permanente sobre las prácticas educativas, la innovación pedagógica, el

reconocimiento de las diferencias, la conciencia ambiental, el trabajo en equipo, entre otros.
Apuesta Transformacional 2. Sostenibilidad administrativa y financiera
Estrategia 2.1. - Eficiencia en la gestión integral de recursos. **Objetivos:** a) mayor control sobre aquellos factores internos que representan el costo fundamental del presupuesto; b) medidas para atender y recuperar a la Universidad del déficit estructural; c) Incremento de recursos propios de la Universidad; d) Mejoramiento de la financiación del Fondo Pensional de la Universidad; e) Atender acciones prospectivas del plan de mejoramiento del MEN en relación a la estabilidad laboral.
Apuesta Transformacional 3. Oferta académica con pertinencia para el territorio
Estrategia 3.1. - Ampliación de la cobertura y acceso multimodal de la oferta académica Institucional **Objetivo:** pertinencia y oportunidad de la oferta académica, en modalidad presencial, y con miras a lograr la ampliación de cobertura a través de la virtualidad, en respuesta a las condiciones geográficas y de aislamiento de gran parte del territorio Pacífico, y donde se debe tener en cuenta un enfoque diferencial étnico. **Estrategia 3.2. - Programas de posgrado y nuevos programas de formación en pregrado, énfasis en modalidades de ciclo propedéutico** **Objetivo:** actualizar currículos académicos, proponer nuevos programas de pregrado y posgrado que se integren con otros ciclos formativos y con la oferta y demanda laboral territorial.
Apuesta Transformacional 4. Ciencia, Tecnología e Innovación para impulsar el Pacífico futuro.
Estrategia 4.1. - Fortalecimiento de las competencias de investigación, expresión artística e innovación desde el sentir regional del Pacífico en integración con el mundo. **Objetivo:** ampliar la vinculación de profesores y estudiantes a procesos y proyectos de investigación, de creación artística y cultural, de desarrollo tecnológico y de innovación, al igual que apoyar y fortalecer sus capacidades y competencias investigativas. **Estrategia 4.2. - Fortalecimiento de la transferencia de los saberes territoriales, la gestión de conocimiento ancestral y su apropiación social.** **Objetivo:** fortalecer la promoción, apoyo, generación, difusión, apropiación y transferencia del conocimiento ancestral, de la producción científica y creación artística y

cultural, como un fundamento y referente de calidad y pertinencia de los procesos de formación integral, centrada en el estudiante y con pertinencia territorial.

Apuesta Transformacional 5. Extensión y proyección social articulados con el tejido empresarial y social de la región.

Estrategia 5.1. - Consolidación de emprendimientos de base tecnológica y spin off universitarios en respuesta a la pertinencia territorial del Pacífico (Bioeconomía, Negocios Verdes, Industrias Creativas y Culturales, entre otras tendencias).
Objetivo: contribuir en la promoción de retos e ideas creativas que desencadenen en posibles emprendimientos alineados con las potencialidades territoriales y la solución de problemas regionales.

Estrategia 5.2. - Profesionalización del talento humano por competencias y habilidades demandadas por el mercado laboral de la región Pacífico.
Objetivo: generar oportunidades en doble vía, desde la instrucción, capacitación y profesionalización en competencias, y desde la colocación de estudiantes en el mercado laboral.

Estrategia 5.3. - Incidencia, gobernanza construcción de paz territorial.
Objetivo: sentar las bases de un instituto de gobernanza y construcción de paz para incidir territorialmente en los asuntos de paz, resolución de conflictos, aprovechando la ventana de oportunidad que suponen los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET.

Apuesta Transformacional 6. Infraestructura física y modernización tecnológica.

Estrategia 6.1. - Tecnologías de información y comunicaciones al servicio de la calidad académica universitaria.
Objetivo: modernización tecnológica, considerando mejoras en la conectividad, infraestructura tecnológica, digitalización e integración electrónica de los procesos para que las funciones misionales (docencia, investigación y proyección social) y la gestión administrativa mejoren en su desempeño y la Universidad se posicione frente a los retos de una Universidad en un contexto globalizado.

Estrategia 6.2. - Mejoramiento y ampliación de la infraestructura de aulas y espacios al servicio de la comunidad universitaria.
Objetivo: seguimiento, evaluación y cumplimiento del Plan Maestro de Infraestructura de la Universidad.

Estrategia 6.3. - Implementación y adecuaciones para la gestión del riesgo y seguridad del campus de UniPacífico. **Objetivo:** seguimiento, evaluación y cumplimiento de los planes, programas, proyectos y acciones definidas para el sistema de seguridad integral.
Apuesta Transformacional 7. Desarrollo Integral y Bienestar Universitario.
Estrategia 7.1. - Permanencia y sostenibilidad **Objetivo:** desarrollar acciones integrales para limitar la deserción de estudiantes mediante procesos de adaptación y el impulso a la orientación vocacional/profesional previa. **Estrategia 7.2. - Desarrollo integral y bienestar de la comunidad universitaria** **Objetivo:** desarrollo de acciones de inclusión y apoyo a la diversidad a la población universitaria en temas culturales, de género y asuntos étnicos por medio del desarrollo de acciones para toda la comunidad universitaria, así como eventos artísticos, protocolos de atención para las violencias basadas en género, eventos culturales y acciones afirmativas para los grupos étnicos de la Universidad.

Estructura Organizacional

La Universidad del Pacífico cuenta con una estructura organizacional que soporta en forma coordinada sus procesos misionales, estratégicos, de evaluación y de apoyo, permitiéndole integrar la atención al cliente tanto interno como externo y los servicios que brinda, optimizando el talento humano y los recursos disponibles.

Ilustración 1. Estructura Orgánica Universidad del Pacífico

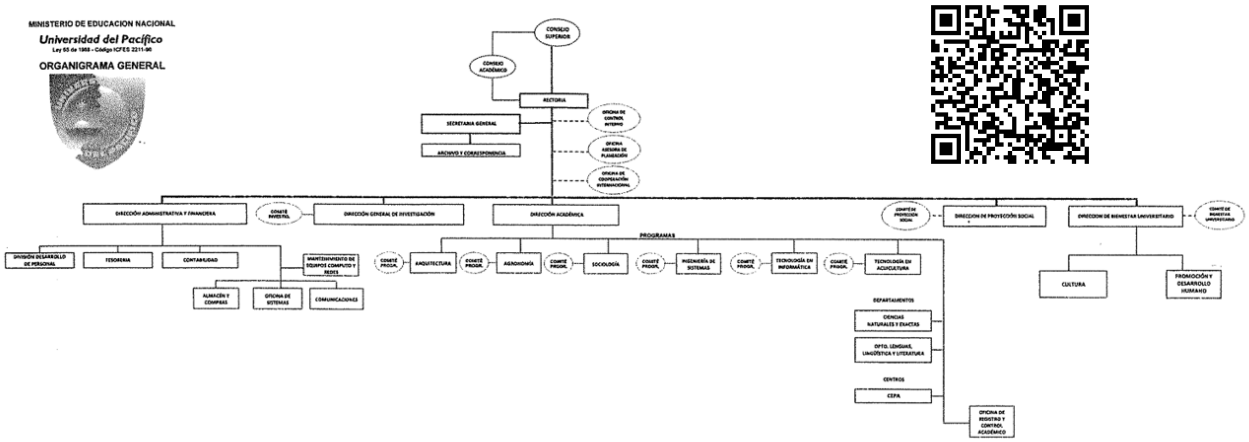

Fuente: Elaboración propia Universidad del Pacífico

Sistema Integrado de Gestión

Modelo de Operación por Procesos

El Sistema Integrado de Gestión se encuentra direccionado para funcionar bajo un enfoque de operación basado en procesos. Este enfoque identifica y gestiona de manera eficaz numerosas actividades relacionadas entre sí, permitiendo el control continuo que proporcionan los vínculos entre los procesos, así como sobre su combinación e interacción.

El Modelo de Operación de la Universidad del Pacífico está conformado por: 2 procesos Estratégicos, 3 procesos Misionales, 2 procesos de Apoyo y 1 de Evaluación, los cuales interactúan entre sí para atender las necesidades y requisitos del usuario a satisfacción.

Ilustración 2. Mapa de Procesos Universidad del Pacífico

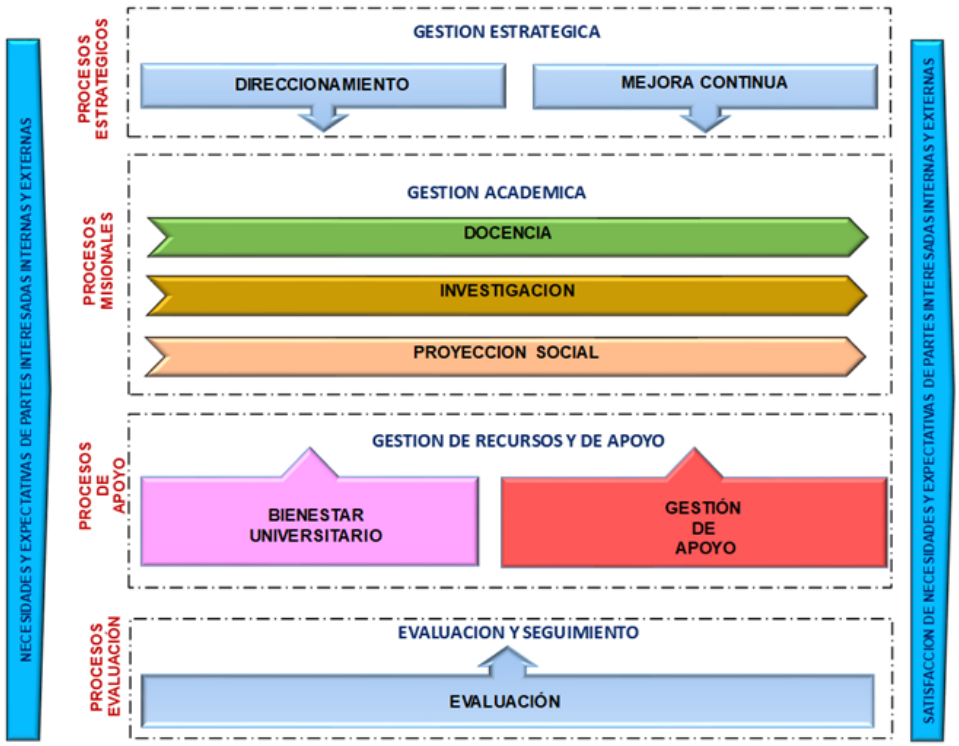

Fuente: Elaboración propia Universidad del Pacífico

Política de Calidad Universidad del Pacífico

La Universidad del Pacífico es una institución de educación superior que asume el compromiso de mejorar continuamente la calidad de sus servicios de docencia, investigación, extensión y proyección social, procurando una formación profesional integral, con alto nivel de desarrollo de sus competencias ciudadanas y laborales, acorde con las demandas de la Región Pacífica y las necesidades y expectativas de sus usuarios y partes interesadas.

De igual manera, la Universidad del Pacífico se compromete a alcanzar y sostener la eficacia, eficiencia y efectividad de su sistema integrado de gestión.

Lo anterior demanda, mejorar continuamente la política institucional de aseguramiento de calidad, sus indicadores de gestión universitaria, la infraestructura física, el fortalecimiento presupuestal y la mejora en el bienestar de la comunidad universitaria.

Objetivos de Calidad

Para el logro de la política de calidad se establecieron los siguientes objetivos:

- Mejorar la calidad de los servicios de docencia, investigación y proyección social que presta la Universidad del Pacífico a los usuarios y partes interesadas.

- Involucrar a la comunidad universitaria en la implementación y sostenimiento del sistema integrado de gestión y en el cumplimiento de los indicadores del sistema universitario estatal.

- Ampliar y mejorar la infraestructura y recursos físicos para una mayor cobertura y brindar servicios con calidad a sus usuarios y partes interesadas.

- Lograr el fortalecimiento de la gestión administrativa y financiera de la Universidad.

- Mejorar el bienestar y el nivel de satisfacción de los miembros de la comunidad universitaria, con el propósito de lograr un mayor compromiso con la institución.

7. PLANEACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP)

La planeación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Universidad del Pacífico es un proceso fundamental que garantiza la correcta implementación y seguimiento de las acciones propuestas. Este proceso se desarrollará a través de varias etapas que asegurarán la integración del programa en las dinámicas institucionales y su alineación con los ciclos de planeación existentes; como se muestra en el gráfico 1.

Gráfico 1. Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública

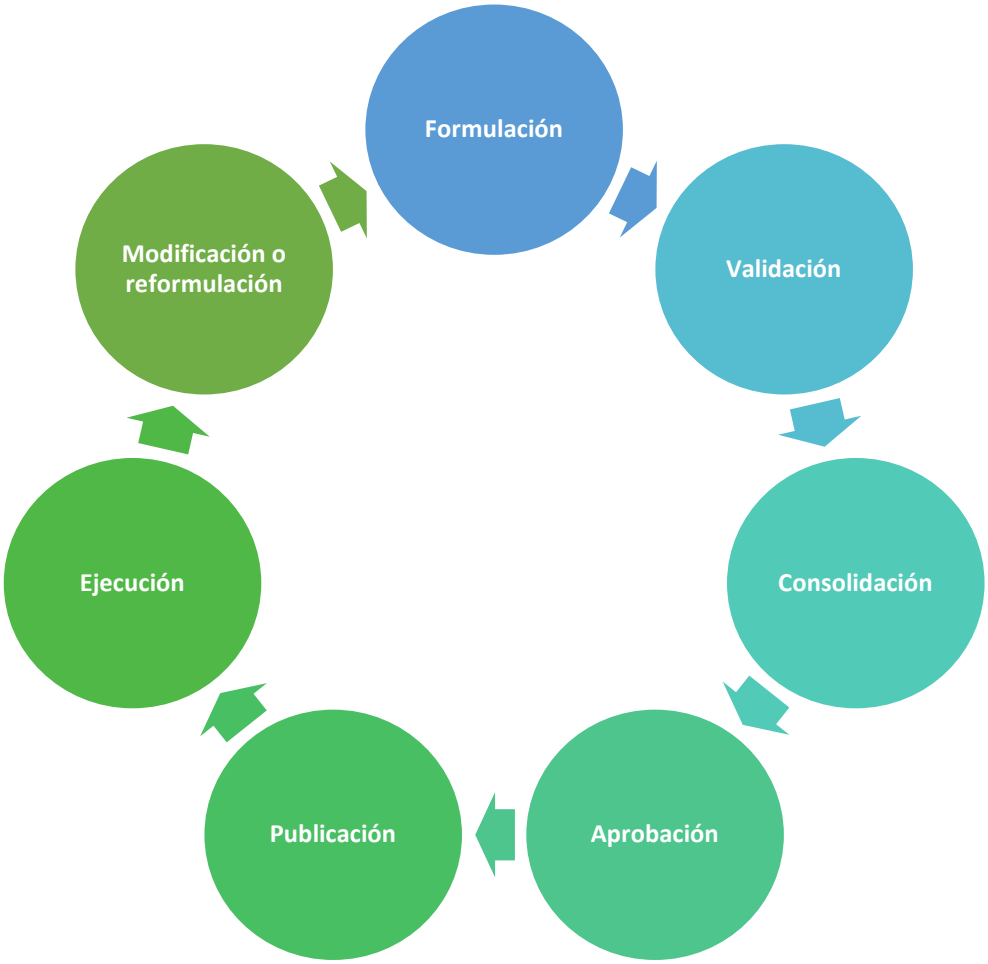

Fuente: Dec. 1122 de 2024 Secretaría de Transparencia de Presidencia de la República

Dicho ciclo desarrolla una metodología sistémica y participativa para la implementación y actualización periódica del Programa de Transparencia y Ética Pública. A continuación, se hace una descripción:

- **Etapa de Formulación**

La entidad desarrolla los componentes del Programa, identificando las herramientas e instrumentos necesarios para ejecutar cada acción, de conformidad con la normativa

aplicable. En un documento escrito, la entidad recopila todos los contenidos para conformar su Programa de Transparencia y Ética Pública.

El Programa de Transparencia y Ética Pública se formula una vez y tendrá una vigencia de 4 años, momento en el cual deberá reformularse. Y, en todo caso, este programa deberá reformularse cada vez que entre en vigencia un nuevo Plan de Desarrollo Institucional para que conserve su alineación con el direccionamiento estratégico de la Universidad.

- **Etapa de Validación**

El Programa debe ser validado por los grupos de valor de la Universidad. Para esto, una vez formulado, se somete a un período de consulta pública de 15 días calendario en la página web institucional.

- **Etapa de Consolidación**

A partir de las observaciones recibidas durante el período de consulta pública, la Universidad consolidará una versión del Programa que incorpore los ajustes que considere pertinentes.

- **Etapa de Aprobación**

La versión consolidada del Programa debe ser presentada ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, instancia encargada de aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública.

- **Etapa de Publicación**

El Programa debe publicarse en la página web institucional, cumpliendo con los requisitos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en materia de acceso a información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos.

- **Etapa de Ejecución**

El Programa debe contar con un plan de ejecución y monitoreo que se actualizará anualmente. Son responsables todos los colaboradores de la entidad, distribuyéndose según corresponda, las actividades de supervisión, monitoreo y administración.

- **Etapa de Modificación o Reformulación**

El Programa se formula una vez y, según los resultados de la auditoría, se definen oportunidades de mejora. Esta reformulación se realizará cada cuatro años, cada que entre en vigencia un nuevo Plan de Desarrollo Institucional, o extraordinariamente cuando la alta dirección lo considere necesario.

8. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y ADMINISTRACIÓN DEL PTEP

La supervisión, monitoreo y administración del PTEP tiene como propósito fundamental asegurar que este programa sea gestionado de manera efectiva y con enfoque preventivo, articulando la participación de todos los actores responsables, en todos los niveles de la institución, con lo cual se busca garantizar el cumplimiento de los objetivos y la implementación de cada una de las acciones definidas en el PTEP.

A continuación, se muestra la lista de roles y responsabilidades para el cumplimiento de las acciones del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP):

Tabla 2. Lista de roles y responsabilidades para el cumplimiento del PTEP

LÍNEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	ROL	ACTIVIDADES
Línea Estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Supervisión	- Formular y aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública. - Velar por la correcta administración y monitoreo del PTEP.

			- Monitorear el cumplimiento general del PTEP.
Primera Línea	Líderes de Procesos y sus equipos de trabajo.	Monitoreo	- Realizar monitoreo continuo, con la periodicidad establecida en el PTEP, al desarrollo de los contenidos del Programa. - Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos operativos que pueden afectar el desarrollo de los contenidos del PTEP. - Definir, adoptar, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos operativos identificados, asociados al PTEP y proponer mejoras para su gestión. - Informar al administrador del programa (segunda línea) los resultados del monitoreo sobre

			desarrollo de los contenidos del PTEP
Segunda Línea	Oficina Asesora de Planeación	Administración	- Liderar las etapas del ciclo del PTEP. - Rendir cuentas sobre el desarrollo de los contenidos del PTEP. - Asesorar a la línea estratégica en la formulación del PTEP. - Presentar los reportes que evalúan el desarrollo de los contenidos del PTEP al Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Proponer modificaciones, según se requiera, a los contenidos del PTEP y someterlas a aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

9. REPORTES

El reporte sobre el Programa de Transparencia y Ética Pública tiene como función esencial identificar y definir los informes tanto internos como externos que la Universidad debe elaborar para dar seguimiento y evaluar el desarrollo de los contenidos del programa. Este subcomponente establece la periodicidad de los reportes, su contenido específico y los criterios de evaluación que deben cumplir, asegurando que estén alineados con el Plan de Ejecución y Monitoreo del Programa. Los responsables del monitoreo y de la administración del PTEP tienen la obligación de preparar y remitir estos reportes a la instancia de supervisión, que a su vez debe publicar informes periódicos sobre la evaluación del Programa. También se establecen procedimientos claros para que el responsable de auditoría y mejora genere los informes pertinentes, vinculados con los programas de auditoría interna. De esta manera, el subcomponente propicia la rendición de cuentas, la transparencia, la visibilidad de los avances, la identificación de hallazgos y la implementación de acciones correctivas, contribuyendo así a la mejora continua en la gestión pública.

En consecuencia, se establecen los siguientes tipos de informe con su respectiva periodicidad y responsable:

Tabla 3. Tipos de informes de evaluación y monitoreo del PTEP

	TIPO DE INFORME	PERIODICIDAD	RESPONSABLE
1	Informe de Gestión.	Trimestral	Todos los procesos.
2	Reporte de avance en la implementación del Plan de Ejecución y Monitoreo.	Cuatrimestral	Oficina Asesora de Planeación.
3	Informe de seguimiento al Plan de Ejecución y Monitoreo.	Cuatrimestral	Oficina Asesora de Control Interno.
4	Informes de evaluación del PTEP.	Anual	Oficina Asesora de Control Interno.

10. FORMACIÓN

Formación del Programa de Transparencia y Ética Pública tiene como función capacitar a todos los responsables dentro de la entidad para que comprendan y se apropien efectivamente de los contenidos y acciones que componen el PTEP. Las necesidades de

formación sobre este programa estarán contenidas en el Plan Institucional de Capacitaciones y deberá incluir jornadas educativas que se realicen periódicamente, al menos dos veces al año. También contempla campañas internas de difusión sobre el PTEP, su Plan de Ejecución y Monitoreo, así como el Informe de Evaluación, especialmente con motivo del día nacional e internacional de lucha contra la corrupción. De esta manera, se busca fortalecer el compromiso, el conocimiento y la cultura de transparencia y ética pública en la Universidad del Pacífico, promoviendo la mejora continua en la gestión pública y la integridad institucional.

11. COMUNICACIÓN

La comunicación del Programa de Transparencia y Ética Pública tiene como objetivo principal asegurar la difusión clara, permanente y oportuna de la información relacionada con el desarrollo y resultados del Programa hacia todos los grupos de valor, tanto internos como externos a la Universidad. Se deben fortalecer las acciones que permitan mantener actualizada la información relacionada con el PTEP, de conformidad con los estándares legales y técnicos vigentes, garantizando así el acceso abierto y transparente de cara a los grupos de interés de la Universidad del Pacífico y a la ciudadanía en general.

De igual forma, la Universidad promoverá la realización de campañas informativas y la articulación con los planes institucionales de comunicación, con el fin de fortalecer la cultura de legalidad y el compromiso institucional hacia la transparencia pública. De esta manera, la comunicación se configura como un eje transversal que contribuye a la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la efectividad del PTEP.

12. AUDITORÍA Y MEJORA

La Auditoría y Mejora del Programa de Transparencia y Ética Pública tiene como finalidad auditar de forma constante el desarrollo de los contenidos del Programa, con el propósito de evaluar sus resultados, identificar acciones de mejora y determinar la oportunidad para modificar o reformular el PTEP. Esta acción implica la realización de auditorías internas o seguimientos especializados que generen informes detallados sobre el avance, hallazgos y cumplimiento del Plan de Ejecución y Monitoreo. Además, fomenta la implementación de un esquema preventivo y de mejora continua, facilitando la toma de decisiones informadas por parte de la alta dirección. Así, contribuye a fortalecer la efectividad, vigencia y cumplimiento del PTEP, con lo cual se asegura la promoción permanente de la transparencia, la ética pública y la integridad institucional.

Tabla 4. Lista de roles y responsabilidades para la auditoría y la mejora del PTEP

LÍNEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	ROL	ACTIVIDADES
Tercera Línea	Oficina Asesora de Control Interno	Auditoría y Mejora	- Asesorar a la alta dirección en el conocimiento de los contenidos del PTEP. - Generar espacios de articulación con la oficina Asesora de Planeación que permitan establecer cursos de acción para su implementación y posterior seguimiento, evaluación o auditoría, considerando tiempos de transición para su ejecución. - Proponer mesas de trabajo con los responsables del monitoreo para la socialización y capacitación del programa. - Priorizar y establecer procesos de auditoría para los contenidos del Programa de Transparencia.

			- Generar informes producto del seguimiento y evaluación aplicados.

Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño - Agosto 2025